



RAWSON, 19 MAY 2008

VISTO:

El Expediente N° 1001-ME-08; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente consignado en el Visto, se solicita declarar de Interés Educativo "Primer Encuentro Internacional de Contadores de Historias", organizado por la Secretaria de Cultura de la Municipalidad de Puerto Madryn y la Coordinación del Programa Provincial del Plan de Lectura Ministerio de Educación, que se llevará a cabo a partir del 13 de Agosto de 2008 y hasta el 18 de Agosto de 2008, en la ciudad de Puerto Madryn;

Que el mismo esta destinado en primera instancia a los niños y jóvenes, y en definitiva a toda la población;

Que este Primer Encuentro Internacional de Contadores de Historias, tiene como finalidad revalorizar la palabra hablada y el proceso de comunicación cultural en las comunidades.;

Que la mencionada es una acción de participación gratuita y no competitiva que convoca a la comunidad a participar de una variedad de actividades relacionadas con la narración oral;

Que por Resolución ME N° 386/01, se determinan los alcances de este tipo de reconocimiento por parte del Ministerio de Educación, para todos los eventos considerados en la misma, que no impliquen erogación presupuestaria para este Organismo;

Que el Artículo 4° de la mencionada Resolución, determina que las declaraciones de Interés Educativo no llevan implícito la aplicación del Artículo 31°, Inciso b) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias;

Que a fojas 8, la Dirección General de Educación Superior y Formación Docente Inicial avala el presente trámite;

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar de Interés Educativo el "Primer Encuentro Internacional de Contadores de Historias", organizado por la Secretaria de Cultura de la Municipalidad de Puerto Madryn y la Coordinación del Programa Provincial del Plan de Lectura Ministerio de Educación, que se llevará a cabo a partir del 13 de Agosto de 2008 y hasta el 18 de Agosto de 2008, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°: REGÍSTRESE, tome conocimiento Dirección General de Educación Superior y Formación Docente Inicial, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Política Gestión y Evaluación Educativa, Dirección General de Promoción Científica y Técnica, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN ME N° 234

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GLADIS BRANDT
A/C División Registro
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

ProJ. GRACIELA CIGODOSA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION TECNICA
OPERATIVA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
Y SUPERVISION
MINISTERIO DE EDUCACION

Hayde Mirtha ROMERO
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia del Chubut